



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2023-00380-00.

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2023, se advierte a la misma que no se tiene por notificado al demandado **DIEGO FONSECA CÁRDENAS**, ya que en el certificado de envío aparece “correo rebotado”, luego no fue efectiva. Así las cosas, se le **REQUIERE** para que realice el trámite de notificación del demandado antes mencionado a la dirección física que aparece en el acápite de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e01ba357ba33297d8f3e3ee4bd5b4be23f601e4091648e8624618be1b0967bfc**

Documento generado en 19/12/2023 07:27:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 001 del 11 de ENERO de 2024 a las 8:00 a.m.